



H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
056/20		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES,

23 OCT 2020

VISTO, las Resoluciones Presidenciales Nº 1073/18, Nº 615/20, Nº 860/20, Nº 867/20, Nº 939/20, Nº 985/20 y Nº 1052/20, Nº 1092/20, Nº 1108/20, Nº 1204/20 y Nº 1254/20, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004729/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución Presidencial Nº 615/20, sus modificatorias y complementarias, la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN adhirió al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, suspendiendo los plazos administrativos.

Que por Resolución Presidencial Nº 860/20, prorrogada mediante las Resoluciones Presidenciales Nº 867/20, Nº 939/20, Nº 985/20 y Nº 1052/20, Nº 1092/20, Nº 1108/20, Nº 1204/20 y Nº 1254/20, se dispuso la posibilidad de exceptuar de la suspensión de los plazos antes citada, a aquellos trámites que revistan calidad de necesarios, urgentes o esenciales para el adecuado funcionamiento de esta H. Cámara.

Que, en este marco de excepcionalidad, no puede desconocerse la importancia de garantizar el normal desenvolvimiento de esta H. Cámara.

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 7/2020 relativa a la "Provisión, montaje y puesta en marcha de nueva máquina de tracción y provisión y colocación de puerta semiautomática en nivel -1 para el ascensor Nº 8 del Palacio Legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 015/20 de fecha 27 de febrero de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 65/102; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

D	CA-DIR	Nº
056/20		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

Que a fojas 104 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 115 y 116 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (02/03/2020 y 03/03/2020), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescritos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Que a fojas 111 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar en la que se cursaron invitaciones a OCHO (8) firmas del rubro, a la Unión de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a fojas 112/114 obran las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 129 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 19 de marzo de 2020, en la que consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a CASA IMAZ ASCENSORES S.R.L., obrante a fojas 130/224; ASCENSORES SERVAS S.A., obrante a fojas 225/238; y DEL PLATA OBRAS S.A., obrante a fojas 239/313.

Que a fojas 329/331 la Dirección de Obras y Mantenimiento solicitó el levantamiento de los plazos administrativos para el presente procedimiento de contratación.

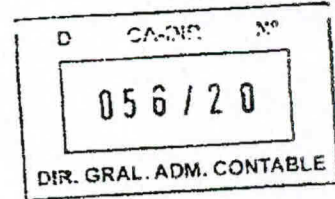
Que a fojas 332 el Secretario Administrativo exceptuó la presente contratación de la suspensión de plazos dispuesta por la mencionada Resolución Presidencial Nº 615/20, sus modificatorias y complementarias, de conformidad con la facultad establecida en el artículo 4º de la Resolución Presidencial Nº 860/20.

Que a fojas 335 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 343/344 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 11/2020, se expidió aconsejando desestimar las ofertas de CASA IMAZ ASCENSORES S.R.L. y DEL PLATA OBRAS S.A., por resultar los montos de las mismas excesivos a los valores de mercado; y preadjudicar la oferta de ASCENSORES SERVAS S.A., por resultar la misma admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 345/348.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 7/2020, que tiene como objeto la contratación relativa a la "Provisión, montaje y puesta en marcha de nueva máquina de tracción y provisión y colocación de puerta semiautomática en nivel -1 para el ascensor N° 8 del Palacio Legislativo de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas de CASA IMAZ ASCENSORES S.R.L. CUIT N° 30-70854907-6 y DEL PLATA OBRAS S.A. CUIT N° 30-71504634-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a ASCENSORES SERVAS S.A. CUIT N° 30-60596505-5 el renglón único, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$1.470.000), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D	CA-DIR	Nº
056/20		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la Resolución Presidencial R.P. Nº 1073/18.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.